UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 361 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAYO 2013

Visto el Memorando N° 00589-2013-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre encargo de funciones del cargo de Jefe de Comedor y Residencia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 035-2013-UNSCH-R, de fecha 18 de enero de 2013, se ha encargado las funciones del cargo de Director de Administración I, Jefe de la Oficina de Comedor y Residencia, al Lic. Jorge García Godos Alcázar, por el periodo de un (01) mes, a partir del 01 al 31 de enero del 2013;

Que, con Carta Vacacional N° 012-2013-CPA-OPER/UNSCH, el Jefe de la Oficina de Personal ha concedido el uso físico de vacaciones al Lic. Jorge Magno García Godos Alcázar, correspondiente al ciclo laboral comprendido del 01 de abril de 2011 al 31 de marzo de 2012;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida dependencia, la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, con Memorando N° 006-2013-OGBU-UNSCH, de fecha 04 de enero de 2013, encarga las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Comedor y Residencia, a la A.S. Nancy Almora Felipa, durante la ausencia del Lic. Jorge Magno García Godos Alcázar,

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, en vía de regularización, a la A.S. Nancy Irene ALMORA FELIPA, las funciones del cargo de Director de Administración I, Nivel Remunerativo F-3 (Plaza CAP N° 298), como Jefe de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido a partir del 04 al 31 de enero de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl